

Jho Contador Domingo de la Cruz y su mujer
97^{to} 27^{ta} en el barrio de arriba de 40^{da} en la 1^a de Arica
bre de 17^{ta} VI = ante el Sr. D. Juan, y su cadado es de 1000^{to} y
grados Man^{de} de la Torre da =

Pedim^{do} el 1745 y
en phado en julio y la latina idga el
mismo año ante Juan de la Torre

... y tambien pago con una cuenta
los recibos de otro censo de veinte reales ducados, asta
dho año inclusive = Monsero

En 2 de febr. de Mill set. y quarenta, recibim^{os} este
censo de 80 D^{rs}. y deposito sup^{te} al dho Juan de Juan
haviendo pagado todos sus recibos y meses de Arica, p^{er}
tag^o le entregue la escript^a con redencion =
Monsero

1841
The [illegible] of [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

The [illegible] of [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Otro mpr^o 80 du. Contra S^u de Miera m^o V^o 123
sufo es en 26 d^o Julio d^o 1726 a^o ante Fran^o V^o bñ-

De la pagador S^u de Miera los Reditos de este censo asta
26 d^o Julio d^o 1726 = Fondos d^o los caidos y pagados
mas pago S^u de Miera todos los Reditos hasta 26 d^o
Julio d^o 1732 ~~mas pago S^u de Miera todos los Reditos~~
~~mas pago S^u de Miera todos los Reditos~~
mas pago S^u de Miera todos los Reditos
los Reditos de este censo menos 1497 q^o queda ademas
hasta 26 d^o Julio d^o 1733 =

Con dos Reditos o mas que presente S^u de Miera, y con cien
o cinquenta y siete V^o de Miera que entregue de presente
de la pagador los Reditos de este censo asta el plazo de Ju-
lio de 39 inclusive, y tambien pago con dha cantidad
los Reditos de otro censo de veinte y cinco ducados, asta
dho año inclusive = Monsero

En 2 de febr. de Mill set. y quarenta, recibimos este
censo de 80 d^o de deposito sup^o int^o el dho Juan de Miera
haviendo pagado todos sus Reditos y meses de Ario, p^o
lag^o le entregue la escript^a con Redencion =
Monsero

O Florenço Mooudué contra Joseph Condé
de 1731 infecha en 7 de Junio de 1730 ~~est~~
con los testigos que tiene Joseph Condé y con
75 libras de dinero que se da debiendo hasta
el día 7 de Junio de 1751 quatro y dos vellones
Salvo Texe =

O largo renio de Vex redut olonofur. 7 de 1722
posterind de Su Alteza calderon en 7 de junio de 1739:
Pago Alonso Fur dor a de p. tiene rezibo: Mas
Pago Alonso Fur Vex redut dor 7 de 1739
Pago Alonso Fur todos los reditos hasta 7 de
junio de 1751. Regimen de

Alonso Fur dor a de p. tiene rezibo: Mas
Pago Alonso Fur Vex redut dor 7 de 1739
Pago Alonso Fur todos los reditos hasta 7 de
junio de 1751. Regimen de

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[A large section of faint, illegible handwriting in the middle of the page, also appearing to be bleed-through.]

Carmona =
Otro Contra Juan Diego Izely
Cobis sus fadores y los Carmona a
Duzientos duc 2pl^{os} primerapaga para
29 Mayo de 1669 ante Don Caldon =

quis na a don se de 2000 pa-
lo o yno y el dia 21 de mayo de 1669 y el dia 29 de mayo de 1669

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and appears to be a list or a series of entries, possibly related to a collection or inventory. The handwriting is cursive and somewhat faded.

Dho Dn Andres Gutierrez Et tota ffa de l'ho
 llama na por dia diez y seis de mayo de la presente
 año dñi de ser cientos y diez y seis de mayo de
 Don Juan de quinones ffa el lugar de cada ses de la
 de los quales me ptes a por aarme buena obra y meo bli
 de apagar selos pena de exequu conz ofras en todo el mto
 mayo p'mero de Bienes y lo fono en adic da dho chame
 dños

~~Don Andres Gutierrez~~

... por ... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

En 23 dias del mes de Mayo de 1684. Iedho D^{no}
Fabrica Yermuñdo de los Rios por la Ostar^a del Banco
que componen setenta Ducados = el de 40 que as
D^{no} D^{no} obligaron y asiria de ofe do d^{no} d^{no} d^{no}
de muer su mujer y principal y J^{do} de muer su
Cuñado y Pedro de ofe do d^{no} d^{no} d^{no} d^{no} d^{no}
Vall^e de este Vall^e por Testimonio de d^{no} d^{no}
su fecha en 27 de Enero de 1676 con los r^{os}
D^{no} dia de este presente año an caido Vendiendo
esta su d^{no} = el de 30 de d^{no} d^{no} d^{no}
d^{no} d^{no} obligaron d^{no} d^{no} d^{no} d^{no} d^{no}
Cathalina Gonzalez su mujer principal y
del Cuñado J^{do} d^{no} de Bustam^e d^{no} d^{no}
del Lug^o de Sopena de este d^{no} Vall^e d^{no}
Testimonio de d^{no} d^{no} su fecha en 16 de
con los r^{os} de d^{no} dia 16 de Mayo de este
Caidos y que acaun asu Ved^{no} = y d^{no}
d^{no} por Testim^o de d^{no} d^{no} d^{no} d^{no}
del d^{no} y Ayuntamiento de este Vall^e de Cab^{no}
Verino de Lugar de d^{no} =

Podagryum cl. 7¹⁵

el día 16 de febrero de 1721 me pagó mig^l de
bozino de la miⁿa 6 Rs por su renta de un prado
negociando diez y seis cargas de leña miⁿa de los d^hos
de la miⁿa y baizenillas que por el año último
y d^ha día de febrero de 1721 se le
do por 6 Rs y m^z siendo off^{te} Andrés Gu^z
arzuaga - Al^{te} de la miⁿa, d^ha de 1721 y
se le pagó por el año de 1721 por el prado en d^ha
de 16 de febrero de 1722. Paga mig^l del d^ha
de 16 de febrero de 1722. Paga mig^l en
de Noviembre de 1721 año de 1721

En este año de 99, en el mes de mayo, a 29 de mayo, en la
 del ayuntamiento de la villa de Salamanca, en el mes de mayo, a 29 de mayo, en la
 y los de 99, en el mes de mayo, a 29 de mayo, en la
 En este año de la buena memoria de su padre, el
 y los de 99, en el mes de mayo, a 29 de mayo, en la
 En este año de la buena memoria de su padre, el

[illegible]

